

a Juan Juan, Agüimentor publico de la Ciudad
 Profesor de Matematicas, Verino de ella; para lo
 que concurren los todos el dia primero de Diciembre
 de este dho año, al punto en que se alla la referida
 apertura, y tengues de la Tequia, endonde con
 toda reflexion por otros expertos, se reconocio la
 virtud. en que se allan otros particul. y visto por
 los referidos, afirmaron unanimes y conformes el
 notorio perjuicio q. se seguia alas tierras del
 ciudad On san. en el caso de qualquiera aveni-
 da de la Cañada de Morillo, y mayor. se p. oneracado
 q. ay constanding enuevo en el quexero de ponente
 de la azegua nueva en la parte que se alla la Ve-
 radel Baladre, por quanto beneficiaron q. la mucha
 elevad. que tiene sobre el, vera causa para q. con
 las avenidas de xaque y de xozte parte de las dhas
 tierras arramblancolas, e modo que resultaran
 graves perjuicios, y al mismo tiempo con los tanqui-
 nes, se levantaran estas, poniendose en terminos
 de no poderse mirar con la zona, que tienen p. ello,
 y lo mismo produciria la mala de tierra que ay
 situada sobre dho quexero, e la que se saca para
 dha apertura: de qual visto por los referidos, Jun-
 tam. con los dos tengues o notarios que ay en dha
 Tequia v. r. a, y juntamente con la Cruzada nueva am.
 a d. v. r. e. x. on que estos, la mayor causa que tuvieron

